DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**Estudios y Documentos Previos** Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO **EDP-413-OP-2022**	CODIGO:GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7

Estado: APROBADO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD - JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad A partir de la realización del censo de población del año 2018, se hace necesario contar con un proceso de adaptación de las encuestas realizadas por el DANE, el cual permita adaptar el diseño muestral de las encuestas, a la nueva realidad establecida por el censo. Por tal razón, se hace fundamental contar con personal de campo capacitado que permita hacer el levantamiento de los operativos de campo a realizarse con el nuevo marco metodológico. Así mismo el DANE desarrolla un nuevo diseño y ejecución de las operaciones estadísticas con el proyecto de transversalización en cada uno de los procesos de sensibilización, recuento y soporte informático. Los procesos transversales incluyen las actualizaciones, seguimiento, validación, consolidación y generación de alertas del proceso de recuento, sensibilización de las encuestas a hogares (Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana-ECSC- Encuesta Gasto Interno en Turismo-EGIT- Encuesta Nacional de Calidad de Vida- ENCV- Encuesta Cultura Política- ECP, Encuesta Consumo Cultural -ECC- Encuesta Nacional Uso del Tiempo – ENUT). En este contexto la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión "Levantamiento de información con calidad, cobertura y oportunidad, con fines estadísticos" es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas. En las 32 ciudades principales del país y algunos municipios, diariamente se realizan los procesos de recuento, sensibilización y transmisión de la información. El proceso de transmisión de información es fundamental ya que gracias a este se realiza la entrega y depuración de la información recolectada en todas las investigaciones que hacen parte del proyecto de transversalidad, garantizando así que se puedan generar las bases de datos que se entregan como resultados de las operaciones estadísticas en las ciudades principales, áreas metropolitanas, así mismo como la información de los nuevos departamentos nacionales durante el año. Dentro de la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, se encuentra la Dirección de Recolección y Acopio a la cual pertenece el grupo interno de trabajo la coordinación de Encuestas a Hogares y Micronegocios, quién tiene a su cargo el desarrollo de los operativos de las investigaciones que se llevan a cabo en forma continua como son la Gran Encuesta Integrada de Hogares y la Encuesta Micronegocios, así mismo el Proyecto transversal, otra investigación que hace parte de la coordinación es la Encuesta Nacional Calidad de Vida que se realiza de forma anual. La coordinación cumple dentro de sus funciones con: •Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la recolección de la información requerida para las operaciones estadísticas, enfocados en el logro de los estándares de calidad. • Realizar la planeación y el seguimiento presupuestal para la recolección de las operaciones estadísticas. •Articular con las Direcciones Territoriales las actividades de planeación operativa y la realización y el seguimiento de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la recolección de las operaciones estadísticas.

Estado: APROBADO

	•Velar por el desarrollo del procedimiento de las convocatorias de la selección del equipo técnico operativo, requerido para la recolección de las operaciones estadísticas. •Garantizar la actualización de los documentos operativos de las investigaciones en el sistema de gestión institucional de acuerdo con los lineamientos, manuales o guías institucionales. Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, recuento, sensibilización, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio con radicado No. 2-2022-047738 del 14 de octubre de 2022, aprobó el cupo de vigencias futuras con el fin de contratar ochenta (80) personas para brindar soporte en los procesos informáticos de las operaciones estadísticas en las ciudades de Armenia (3), Barranquilla (4), Bogotá (5), Bucaramanga (4), Cali (4), Cartagena (3), Cúcuta (3), Florencia (3), Ibagué (3), Manizales (4), Medellín (4), Montería (3), Neiva (3), Pasto (3), Pereira (3), Popayán (3), Quibdó (3), Riohacha (3), Santa Marta (3), Sincelejo (3), Tunja (3), Valledupar (3), Villavicencio (3), Barrancabermeja (1), Buenaventura (1), Tumaco (1), Soacha (1). Dado que en el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento, o bien, el personal de planta no es suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio; y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	VF_LOG_TRV_OPERATIVO_2022_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a la recolección automática, estándar e integral de los datos obtenidos de las operaciones estadísticas en las investigaciones a hogares asignadas a las sedes del DANE, asegurando la transmisión permanente y completa al DANE Central de los datos recolectados durante los distintos operativos en la Transversalización, dando soporte técnico para el uso del DMC y sus aplicativos, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: <u>80111500</u>** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables: a) **Objeto y Obligaciones:** Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requiere(n) ochenta (80) persona(s) con: - Terminación y aprobación de estudios universitarios en el núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería eléctrica y afines. - Título de formación tecnológica en el núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería eléctrica y afines; y 12 meses de experiencia laboral. - Título de formación técnica profesional en el núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de sistemas,

telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería eléctrica y afines y 24 meses de experiencia laboral.

b) **Perfil:** De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del DANE – FONDANE vigente, se requiere(n) contratar ochenta (80) persona(s) con el PERFIL Gestor informático Nivel 2 el cual según resolución 1331 de 2022 devengaría por concepto de honorarios $1.905.500 M/Cte.

VALOR DE CONTRATACION $ 1.845.480.000 M/Cte. INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

CIUDAD	No Días/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individuales	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total
Barranquilla	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	4	$ 22.866.000	$ 91.464.000	$ 180.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Cartagena	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	3	$ 22.866.000	$ 68.598.000	$ 180.000	$ 540.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Santa Marta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	3	$ 22.866.000	$ 68.598.000	$ 180.000	$ 540.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Sincelejo	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	3	$ 22.866.000	$ 68.598.000	$ 180.000	$ 540.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Valledupar	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP	3	$ 22.866.000	$ 68.598.000	$ 180.000	$ 540.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Estado: APROBADO

	2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.									
Riohacha	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	3	$ 22.866.000	$ 68.598.000	$ 180.000	$ 540.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Bogotá	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	5	$ 22.866.000	$ 114.330.000	$ 180.000	$ 900.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Soacha	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	1	$ 22.866.000	$ 22.866.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Neiva	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	3	$ 22.866.000	$ 68.598.000	$ 180.000	$ 540.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Villavicencio	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	3	$ 22.866.000	$ 68.598.000	$ 180.000	$ 540.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Tunja	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	3	$ 22.866.000	$ 68.598.000	$ 180.000	$ 540.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Florencia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la	3	$ 22.866.000	$ 68.598.000	$ 180.000	$ 540.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Estado: APROBADO

	plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.									
Bucaramanga	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	4	$ 22.866.000	$ 91.464.000	$ 180.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Cúcuta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	3	$ 22.866.000	$ 68.598.000	$ 180.000	$ 540.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Barrancabermeja	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	1	$ 22.866.000	$ 22.866.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Cali	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	4	$ 22.866.000	$ 91.464.000	$ 180.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Popayán	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	3	$ 22.866.000	$ 68.598.000	$ 180.000	$ 540.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Pasto	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	3	$ 22.866.000	$ 68.598.000	$ 180.000	$ 540.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Tumaco	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en	1	$ 22.866.000	$ 22.866.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Estado: APROBADO

	ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.									
Buenaventura	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	1	$ 22.866.000	$ 22.866.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Manizales	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	4	$ 22.866.000	$ 91.464.000	$ 180.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Armenia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	3	$ 22.866.000	$ 68.598.000	$ 180.000	$ 540.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Pereira	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	3	$ 22.866.000	$ 68.598.000	$ 180.000	$ 540.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Ibagué	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	3	$ 22.866.000	$ 68.598.000	$ 180.000	$ 540.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Medellín	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	4	$ 22.866.000	$ 91.464.000	$ 180.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Montería	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de	3	$ 22.866.000	$ 68.598.000	$ 180.000	$ 540.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Estado: APROBADO

	la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.									
Quibdó	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	3	$ 22.866.000	$ 68.598.000	$ 180.000	$ 540.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

CIUDAD	Forma de pago
Barranquilla	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
Cartagena	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada.

Estado: APROBADO

		Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Santa Marta	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano:

Estado: APROBADO

	El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
Sincelejo	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
Valledupar	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023.

Estado: APROBADO

		Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Riohacha	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte.

Estado: APROBADO

		Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Bogotá	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Soacha	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023.

Estado: APROBADO

		Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Neiva	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte.

Estado: APROBADO

	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
Villavicencio	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
Tunja	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023.

Estado: APROBADO

		Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Florencia	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.

Estado: APROBADO

	Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
Bucaramanga	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
Cúcuta	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023.

Estado: APROBADO

		Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Barrancabermeja	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $ 15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Por concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por $1.800.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional $150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 150.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 150.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 150.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 150.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 150.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 150.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 150.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 150.000 M/Cte.

Estado: APROBADO

		Sept. 2023 hasta por $ 150.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 150.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 150.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Cali	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Popayán	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023.

Estado: APROBADO

		Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Pasto	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado: APROBADO

		1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Tumaco	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Buenaventura	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023.

Estado: APROBADO

		Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Manizales	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Armenia	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada.

Estado: APROBADO

		Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Pereira	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023.

Estado: APROBADO

		Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Ibagué	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Medellín	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023.

Estado: APROBADO

		Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Montería	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte.

Estado: APROBADO

		Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Quibdó	* Por concepto de Honorarios: Un pago proporcional sobre $1.905.500 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un tercer pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un cuarto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un quinto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un sexto pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un séptimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un octavo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un noveno pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un undécimo pago por valor de $1.905.500 M/Cte., a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo segundo y último pago por valor de $1.905.500 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en el mes de noviembre de 2023. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $180.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago proporcional sobre $15.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Febrero 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Marzo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Abril 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Mayo 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Junio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Julio 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Agosto 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Sept. 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Octubre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Noviembre 2023 hasta por $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del	

	contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de

	gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o Reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. (https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo y asistir puntualmente a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 2. Instalar, configurar, probar y poner en funcionamiento los dispositivos móviles de captura (DMC), las aplicaciones del componente de software de las operaciones estadísticas asignadas a las sedes del DANE, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del cronograma operativo, de acuerdo con la metodología aplicable. 3. Verificar el buen estado y rendimiento de los equipos de captura (carga, velocidad, ejecución de los programas). Velar por su alistamiento y mantenimiento. De igual manera, impartir la capacitación necesaria sobre su manejo. 4. Dar entrenamiento y reentrenamiento a la supervisión en campo del correcto procedimiento para generar back-up de la información en los equipos de captura y las diferentes formas de realizar copia de seguridad con el fin de evitar perdida de la información recolectada. 5. Dar soporte en campo cuando sea necesario, al personal que se encuentra recolectando datos de la Encuesta. 6. Recibir a diario la información proveniente del operativo de campo para su posterior transmisión al DANE Central. 7. Descargar, revisar y mantener actualizados los diferentes aplicativos de recolección y formularios electrónicos dispuestos para cada investigación y gestionar con el supervisor correspondiente la solución a todas las inconsistencias identificadas desde DANE Central durante los operativos de recolección de información. 8. Llevar una bitácora para la investigación donde se reporte la versión y fecha en que se aplicó cada encuesta. 9. Llevar un registro en donde se evidencie la distribución de equipos DMC, al igual que los que tengan disponibles para cubrir posibles fallas o pérdidas, de igual forma realizar los formatos vigentes de soporte de Asignación y Devolución de Inventarios y el formato de Retiro de Elementos de la Entidad. 10. Reportar los errores generados en los aplicativos y participar en el proceso de revisión y verificación de los resultados del operativo de recolección de la información en los DMC o aplicativos de captura, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento del operativo de campo. 11. Realizar Back-up diario de la información recolectada, el proceso de comunicación y transferencia de los equipos de recolección al PC asignado. 12. Enviar diariamente a través del sitio FTP destinado para este fin, o por el canal que le sea indicado la información capturada; verificando previamente con la coordinación en campo que la información a transmitir sea consistente con la registrada en el resumen operativo de cobertura, cumpliendo con las fechas indicadas dentro del cronograma del indicador de calidad. 13. Presentar alternativas de solución a los inconvenientes de tipo informático que surjan durante el desarrollo de las actividades del proyecto y consolidar y revisar los informes y formatos de sistemas, con el fin de analizar la calidad de la información transmitida. 14. Participar en las diferentes actividades del operativo de recuento, así como las actualizaciones requeridas en el aplicativo web: migración de información, transmisión de información, división de MT, segmentos con MT

Estado: APROBADO

	incompletas, asignación de etapas de recuento y la verificación del recuento en el aplicativo. 15. Participar junto a la coordinación en campo con el control de muestra, mediante un registro claro y actualizado de los cambios de manzana y novedades en la muestra de la Encuesta. 16. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con la calidad y de acuerdo con la metodología de cada investigación. 17. Informar a la supervisión, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 18. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 19. Cumplir cabalmente con los Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional. 20. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	Entregar formatos de control de transmisión de encuestas, y los archivos con la información final recolectada correspondientes a la muestra asignada, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes.
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles de la presente contratación.
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANQUILLA - CARTAGENA - SANTA MARTA - SINCELEJO - VALLEDUPAR - RIOHACHA - BOGOTÁ - SOACHA - NEIVA - VILLAVICENCIO - TUNJA - FLORENCIA - BUCARAMANGA - CÚCUTA - BARRANCABERMEJA - CALI - POPAYÁN - PASTO - TUMACO - BUENAVENTURA - MANIZALES - ARMENIA - PEREIRA - IBAGUÉ - MEDELLÍN - MONTERÍA - QUIBDÓ.
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, **NO** se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión de contrato la ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del

	mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente

Estado: APROBADO

	contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor. NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-24-0-0401004-02-13**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE MERCADO LABORAL**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2017011000391

RAMON RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ

Firmado digitalmente por RAMON RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ
Fecha: 2022.11.17 20:02:29 -05'00'

Aprobado ☐

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
RAMÓN RICARDO VALENZUELA GUTIÉRREZ
C.C. 79.914.098
Director Técnico de Recolección y Acopio (E)

Firmado digitalmente por LEONARDO TRUJILLO OYOLA

Aprobado ☐

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
LEONARDO TRUJILLO OYOLA
C.C. 79.640.675
Subdirector del Departamento

RE: Aprobación ECOs Transversales VF Operativos.

Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>

Mar 22/11/2022 10:50

Para: Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>
CC: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>;Leonardo Trujillo Oyola <ltrujilloo@dane.gov.co>

11 archivos adjuntos (5 MB)

EDP-416 MONITOR -Lider Recuento-Sensib Transv V.Fut S. Andres -Dic 2022-Nov 2023 Operativo EDP-416-OP.pdf; EDP-415 MONITOR -Lider Recuento-Sensib Transv V.Fut -23 Ciudades Dic 2022-Nov 2023 Operativo EDP-415-OP.pdf; EDP-422 SENSIBILIZ San Andrés V.F. Dic 2022-Nov 2023- Operativo.pdf; EDP-421 SENSIBILIZ N. Deptos Transv. V.F. Dic 2022-Nov 2023- OPERATIVO.pdf; EDP-420 SENSIBILIZ 27 Ciudades Transv. V.F. Dic 2022-Nov 2023- OPERATIVO.pdf; EDP-419 RECUENTISTAS Transv San Andres V.Futuras -OPERATIVO.pdf; EDP-418 RECUENTISTAS Transv N.D. V. Futuras- OPERATIVO.pdf; EDP-417 RECUENTISTAS Transv 27 Ciudades V.Futuras -OPERATIVO EDP-417-OP.pdf; EDP-414. GESTOR INFORM Nivel II (15 personas).pdf; EDP-413. GESTOR INFORMATIVO Nivel II (80 personas).pdf; EDP-412. GESTOR INFORMATICO San Andres NIVEL G1.pdf;

Buen día,

Se envían los EDPS del 412 a los 422 operativos, firmados electrónicamente por el subdirector.

Cordialmente,

Ingrid Alexandra González Gutierrez
Profesional especializado
Subdirección
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 8300 Ext. 3275
Bogotá D.C, Colombia
iagonzalezg@dane.gov.co
www.dane.gov.co

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>
Enviado el: lunes, 21 de noviembre de 2022 12:11 p. m.
Para: Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>
CC: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>
Asunto: Aprobación ECOs Transversales VF Operativos.

Buenas tardes.

Solicito de su colaboración para la aprobación de los siguientes ECOs Transversales VF DANE operativos. Adjunto matriz de contratación correspondiente, muchas gracias.

DANE	412-OP-2022	VF TVR Transversal	op	Gestor informático Nivel 1	San Andrés
DANE	413-OP-2022	VF TVR Transversal	op	Gestor informático Nivel 2	27 Ciudades
DANE	414-OP-2022	VF TVR Transversal	op	Gestor informático Nivel 2	Yopal Inírida Puerto Carreño Leticia Mitú San José del Guaviare Arauca Mocoa
DANE	415-OP-2022	VF TVR Transversal	op	Monitor Nivel 2	23 Ciudades
DANE	416-OP-2022	VF TVR Transversal	op	Encuestador Monitor Nivel 1 o 2	San Andrés
DANE	417-OP-2022	VF TVR Transversal	op	Recuentista Nivel 1	27 Ciudades

DANE	418-OP-2022	VF TVR Transversal	op	Recuentista Nivel 1	Yopal Inírida Puerto Carreño Leticia Mitú San José del Guaviare Arauca Mocoa
DANE	419-OP-2022	VF TVR Transversal	op	Recuentista Nivel 1, 2, 3 o 4	San Andrés
DANE	420-OP-2022	VF TVR Transversal	op	Sensibilizador Nivel 1	27 Ciudades
DANE	421-OP-2022	VF TVR Transversal	op	Sensibilizador Nivel 1	Yopal Inírida Puerto Carreño Leticia Mitú San José del Guaviare Arauca Mocoa
DANE	422-OP-2022	VF TVR Transversal	op	Sensibilizador Nivel 1	San Andrés

Cordialmente:

Harold Fabian Zanguña Vargas

Contratista

Apoyo Administrativo

Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación

Dirección de recolección y acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE

Tel: 5978300 Ext. 2257 Cel: 311-569-4384

Bogotá, D.C.

hfzangunav@dane.gov.co

www.dane.gov.co







Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

RE: Aprobación ECOs Transversales VF

Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rrvalenzuelag@dane.gov.co>
Jue 17/11/2022 20:04

Para: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>
CC: Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>

Muy buenas noches,

Remito los EDP firmados.

Cordial saludo,

Ramón Ricardo Valenzuela Gutiérrez
Director (e)
Dirección de Recolección y Acopio
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 3016214557
Bogotá D.C, Colombia
rrvalenzuelag@dane.gov.co
www.dane.gov.co

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>
Enviado el: jueves, 17 de noviembre de 2022 5:49 p. m.
Para: Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rrvalenzuelag@dane.gov.co>
CC: Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>
Asunto: RV: Aprobación ECOs Transversales VF

Buena tarde Ramon Ricardo remito para firma , ECOs Transversales VF gracias.

Cordialmente,

SANDRA RAQUEL ROBAYO LÓPEZ

GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación

Dirección de Recolección y Acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 3152

Bogotá

srrobayol@dane.gov.co

www.dane.gov.co

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>
Enviado: jueves, 17 de noviembre de 2022 17:43
Para: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>
Asunto: Aprobación ECOs Transversales VF

Buenas tardes.

Solicito de su colaboración para la aprobación de los siguientes ECOs Transversales VF DANE operativos, que ya fueron revisados por la oficina de compras públicas. Muchas gracias.

DANE	412-OP-2022	VF TVR Transversal	op	Gestor informático Nivel 1	San Andrés
DANE	413-OP-2022	VF TVR Transversal	op	Gestor informático Nivel 2	27 Ciudades
DANE	414-OP-2022	VF TVR Transversal	op	Gestor informático Nivel 2	Yopal Inírida Puerto Carreño Leticia Mitú San José del Guaviare Arauca Mocoa
DANE	415-OP-2022	VF TVR Transversal	op	Monitor Nivel 2	23 Ciudades
DANE	416-OP-2022	VF TVR Transversal	op	Encuestador Monitor Nivel 1 o 2	San Andrés
DANE	417-OP-2022	VF TVR Transversal	op	Recuentista Nivel 1	27 Ciudades

DANE	418-OP-2022	VF TVR Transversal	op	Recuentista Nivel 1	Yopal Inírida Puerto Carreño Leticia Mitú San José del Guaviare Arauca Mocoa
DANE	419-OP-2022	VF TVR Transversal	op	Recuentista Nivel 1, 2, 3 o 4	San Andrés
DANE	420-OP-2022	VF TVR Transversal	op	Sensibilizador Nivel 1	27 Ciudades
DANE	421-OP-2022	VF TVR Transversal	op	Sensibilizador Nivel 1	Yopal Inírida Puerto Carreño Leticia Mitú San José del Guaviare Arauca Mocoa
DANE	422-OP-2022	VF TVR Transversal	op	Sensibilizador Nivel 1	San Andrés

Cordialmente:

Harold Fabian Zanguña Vargas

Contratista

Apoyo Administrativo

Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación

Dirección de recolección y acopio

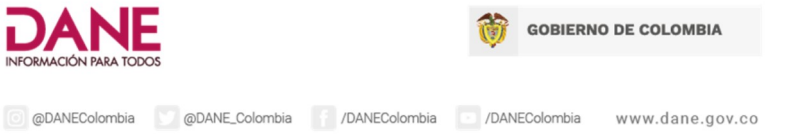
Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE

Tel: 5978300 Ext. 2257 Cel: 311-569-4384

Bogotá, D.C.

hfzangunav@dane.gov.co

www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimient	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2022

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-1012-P-2022	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 3	4	La Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA es una operación continua la cual genera información de variables de ingresos, personal y salarios del sector de alojamiento a nivel de 12 regiones, cuenta con un directorio de más de 1.346 establecimientos, Teniendo en cuenta este directorio y la dinámica de recolección y consolidación de base se requiere la contratación de 4 profesionales de nivel 3, que realicen las actividades de seguimiento, control, verificación y consistencia de la información, dado que el DANE no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar estas actividades.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora GIT Servicios
EDP-1013-P-2022	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 1	1	La encuesta Mensual de Alojamiento - EMA requiere de un profesional junior, que garantice la consolidación de base que cumpla con los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad, para cada una de las regiones. Este profesional tiene la capacidad tecnica acompañar al equipo de la EMA tanto en campo como en los procesos de análisis hasta la entrega de base final, ya que el Dane no cuenta con personal de Planta para realizar estas actividades.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora GIT Servicios
EDP-1014-P-2022	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 4	1	Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, donde se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas como lo es la Encuesta Mensual de Servicios, con un directorio de 1.962 empresas las cuales reportan de manera continua información de más de 5 variables y con desagregación a 18 sectores, esta información debe pasar por unos filtros de cobertura, calidad y consistencia, por lo cual se requiere la contratación de 4 profesionales de nivel 4 para garantizar la consolidación de base mensual para esta operación., donde se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas como lo es la Encuesta Mensual de Servicios, con un directorio de 1.962 empresas las cuales reportan de manera continua información de más de 5 variables y con desagregación a 18 sectores, esta información debe pasar por unos filtros de cobertura, calidad y consistencia, por lo cual se requiere la contratación de 4 profesionales de nivel 4 para garantizar la consolidación de base mensual para esta operación.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora GIT Servicios
EDP-1015-P-2022	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 1	1	La Encuesta Mensual de Servicios requiere de un profesional Nivel 1 que garantice un seguimiento continuo del avance operativo y que brinde lineamientos técnicos frente a la consistencia de la información, ya que debe consolidar una base que cumpla con indicadores y oportunidad. Lo anterior bajo el cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, donde la contratación debe ser enfocada al levantamiento de información estratégica, siendo la EMS una investigación de este carácter.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora GIT Servicios

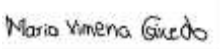
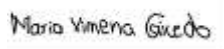
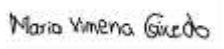
DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

EDP-1016-P-2022	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 3	3	Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, donde se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas por lo que se requiere la contratación de 3 profesionales de nivel 3 para realizar las actividades propias de análisis, verificación y consistencia de la información, permitiendo consolidar bases preliminades y definitivas, finalizando con procesos de sustentación y mesas técnicas.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora GIT Servicios
EDP-412-OP-2022	Gestor Informático	2	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continúas, así como las de otros operativos, que son asignados en la ciudad de San Andrés, se requiere la contratación de dos (2) personas para realizar los procesos de transmisión de información, apoyo al grupo operativo de recolección de las investigaciones asignadas, brindando soporte técnico y asegurando los niveles de calidad en la información recolectada enviando con oportunidad los datos obtenidos en los procesos de recuento y recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-413-OP-2022	Gestor Informático	80	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continúas, así como las de otros operativos, que son asignados en las sedes del DANE, se requiere la contratación de ochenta (80) personas para realizar los procesos de transmisión de información, apoyo al grupo operativo de recolección de las investigaciones asignadas en cada ciudad, brindando soporte técnico y asegurando los niveles de calidad en la información recolectada enviando con oportunidad los datos obtenidos en los procesos de recuento y recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-414-OP-2022	Gestor Informático	15	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continúas, así como las de otros operativos, que son asignados en las sedes del DANE de los Nuevos Departamentos Nacionales, se requiere la contratación de quince (15) personas para realizar los procesos de transmisión de información, apoyo al grupo operativo de recolección de las investigaciones asignadas en cada ciudad, brindando soporte técnico y asegurando los niveles de calidad en la información recolectada enviando con oportunidad los datos obtenidos en los procesos de recuento y recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-415-OP-2022	Monitor	23	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continúas, así como las de otros operativos, que son asignados en las sedes del DANE, se requiere la contratación de veintitrés (23) personas para realizar el monitoreo, coordinación, organización, distribución y seguimiento a las actividades que se llevan a cabo en los procesos de recuento y de sensibilización, brindando soporte a los grupos de trabajo con el fin de velar por el cumplimiento de las actividades que son la base para el desarrollo del operativo en campo de cada investigación.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-417-OP-2022	Recuentista	113	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continúas, así como las de otros operativos, que son asignados en las sedes del DANE, se requiere la contratación de ciento trece (113) personas para realizar el proceso de recuento y así poder garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación y obtener la información necesaria para el proceso de sensibilización y recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-418-OP-2022	Recuentista	18	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continúas, así como las de otros operativos, que son asignados en las sedes del DANE en los Nuevos Departamentos, se requiere la contratación de dieciocho (18) personas para realizar el proceso de recuento y así poder garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación y obtener la información necesaria para el proceso de sensibilización y recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

EDP-419-OP-2022	Recuentista	3	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continúas, así como las de otros operativos, que son asignados en la sede del DANE de San Andrés, se requiere la contratación de tres (3) personas para realizar el proceso de recuento y así poder garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la encuesta y obtener la información necesaria para el proceso de recolección de las investigaciones.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-420-OP-2022	Sensibilizador	124	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continúas, así como las de otros operativos, que son asignados en las sedes del DANE, se requiere la contratación de ciento veinticuatro (124) personas para realizar el proceso de sensibilización y así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación, para preparar y disponer a las fuentes a suministrar la información durante el proceso de recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-421-OP-2022	Sensibilizador	18	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continúas, así como las de otros operativos, que son asignados en las sedes del DANE en los Nuevos Departamentos Nacionales, se requiere la contratación de dieciocho (18) personas para realizar el proceso de sensibilización y así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación, para preparar y disponer a las fuentes a suministrar la información durante el proceso de recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-422-OP-2022	Sensibilizador	3	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continúas, así como las de otros operativos, que son asignados en la sede del DANE en San Andrés, se requiere la contratación de tres (3) personas para realizar el proceso de sensibilización y así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación, para preparar y disponer a las fuentes a suministrar la información durante el proceso de recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-428-OP-2022	Encuestador Nivel 3	3	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar la recolección urbana de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de tres (3) personas con el mismo objeto contractual para la sede de Bucaramanga y poder cumplir con la muestra establecida en los municipios de Girón y Piedecuesta, Bucaramanga y su área metropolitana.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-1020-P-2022	Profesional Junior Nivel 3	11	Las operaciones de indices de precios y costos recolecta, critica y analiza aproximadamente 300.000 precios mensuales para la producción de los indices de precios de IPC, IPP, ICTC, ICTIP, ICOCED,ICOCIV,ICES,PVLVA, por lo tanto es Dane central se require personal necesario para revisar y validar la información de las ciudades	 María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-430-OP-2022	Analista de información Nivel 2	18	Para la producción de la certificacion de PVPLVA , se requiere la recolección y el analisis de más de 60.00 precios mensualmente recolectados por DMC y cargue masivo Teniendo en cuenta la entrega mensual de bases que se requiere para realizar las simulaciones de calculo de los precios , es necesario contratar a más de una persona bajo el mismo objetivo y obligaciones	 María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-431-OP-2022	Coordinador de campo Nivel 3	6	Para la producción de la certificacion de PVPLVA , se requiere la recolección y el analisis de más de 60.00 precios mensualmente recolectados por DMC y cargue masivo en las ciudades, para lo cual se debe velar por el correcto proceso de producción estadística y la oportunidad de estos proceso, siendo necesario contratar una persona en campo que garantice estos procesos en las ciudades	 María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

EDP-432-OP-2022	Encuestador Nivel 3	79	Para la producción de la certificacion de PVPLVA , se requiere la recolección y el analisis de más de 60.00 precios mensualmente recolectados por DMC y cargue masivo Teniendo en cuenta la entrega mensual de bases que se requiere para realizar las simulaciones de calculo de los precios , es necesario contratar a más de una persona bajo el mismo objetivo y obligaciones	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-363-OP-2022	Analista de información Nivel 2	2	Se requieren dos (2) analistas de información para apoyar de manera transversal el operativo de campo de las encuestas anuales y subanuales realizando las actividades de sensibilización, recolección, crítica y análisis de la información rendida por el directorio de fuentes asignadas.	Maira Alejandra Torres Cabrera Coordinadora GIT de Industria
EDP-364-OP-2022	Monitor Nivel 3	74	Se requieren setenta y cuatro (74) monitores para realizar apoyo en la gestión de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial - EMMET que permitan realizar los procesos de sensibilización, recolección, crítica de los formularios que envían las fuentes del directorio asignado a cada una de las sedes donde la operacción tiene representación.	Maira Alejandra Torres Cabrera Coordinadora GIT de Industria
EDP-365-OP-2022	Supervisor de Campo Nivel 1	6	Se requieren seis (6) supervisores de campo para realizar apoyo en la gestión en la supervisión de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial - EMMET que permitan garantizar los criterios de calidad, cobertura y oportunidad en los procesos de sensibilización, recolección, crítica de los formularios que envían las fuentes del directorio asignado a cada una de las sedes donde la operacción tiene representación.	Maira Alejandra Torres Cabrera Coordinadora GIT de Industria

Solicitado por:

RAMON RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ

Firmado digitalmente por RAMON RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ
Fecha: 2022.11.23 18:43:44 -05'00'

Nombre: RAMON RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ

Director Técnico de Recolección y Acopio (e)

Aprobado por:

Firmado digitalmente por LEONARDO TRUJILLO OYOLA

LEONARDO TRUJILLO OYOLA

Subdirector encargado de las funciones del despacho de la Dirección

Proyectó: Sandra Robayo López
Aprobó: Ramón Ricardo Valenzuela Gutiérrez – Director DRA (e)
Vo.Bo: María Fernanda de la Ossa Archila – Secretaria General

Año: 2022
Versión: 89

Usuario creador: cadid asdrubal s aavedra castaño

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales | Versiones previas

Información general

Volver al principio

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE) 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

Año: 2022

Misión y visión: Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, que cumplan con estándares internacionales y se valgan de la innovación y la tecnología, que soporten la comprensión y solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuyan a la consolidación de un Estado Social de Derecho equitativo, productivo y legal. VISIÓN: En 2022 el DANE habrá fortalecido la capacidad estadística nacional y será referente nacional e internacional de integridad, conocimiento apalancado en innovación y tecnología, buenas prácticas y altos estándares de calidad en la producción y comunicación de información para el fortalecimiento de la cultura estadística en Colombia.

Perspectiva estratégica: Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como la capacidad técnica e idoneidad de su capital humano, para consolidar en el mediano plazo una cultura estadística que contribuya al desarrollo, a partir del territorio.

Información de contacto

Nombre: CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO

Teléfono: 5978300

Correo electrónico: casaavedrac@dane.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 462,183,117,857 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 449,999,999 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 45,000,000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: VF_LOG_TRV_OPER

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (24)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de conta responsable
80111500	VF_LOG_TRV_OPERATIVO_2022_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a la recolección automática, estándar e integral de (...)	Noviembre	Noviembre	12 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	51,283,200 COP	4,273,600 COP	Sí	Aprobadas	-	Atlántico - Barranquilla		Territorial Barra 3601524 jimercadob@d
80111500	VF_LOG_TRV_OPERATIVO_2022_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a la recolección automática, estándar e integral de (...)	Noviembre	Noviembre	12 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	437,874,000 COP	36,489,500 COP	Sí	Aprobadas	-	Atlántico - Barranquilla		Territorial Barra 3601524 jimercadob@d
80111500	VF_LOG_TRV_OPERATIVO_2022_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a la recolección automática, estándar e integral de (...)	Noviembre	Noviembre	12 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	414,828,000 COP	34,569,000 COP	Sí	Aprobadas	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá		Territorial Bogc 5415060 allargo@dane.
80111500	VF_LOG_TRV_OPERATIVO_2022_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a la recolección automática, estándar e integral de los datos obtenidos de las operaciones estadísticas en las investigaciones a hogares asignadas a las sedes del DANE, asegurando la transmisión permanente y completa al DANE Central de los datos recolectados durante los distintos operativos en la Transversalización, dando soporte	Noviembre	Noviembre	12 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	186,168,000 COP	15,514,000 COP	Sí	Aprobadas	-	Santander - Bucaramanga		Territorial Buca 6454148 aahernandez@

	técnico para el uso del DMC y sus aplicativos, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.												
80111500	VF_LOG_TRV_OPERATIVO_2022_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a la recolección automática, estándar e integral de (...)	Noviembre	Noviembre	12 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	276,552,000 COP	23,046,000 COP	Sí	Aprobadas	-	Valle del Cauca - Cali	Territorial Cali 6618844 latorresv@dan

1 2 ... »

Exportar excel | Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Eliminar filtros

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles	Descripción	Datos de contacto del responsable	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Exportar excel

Versiones previas

Volver al principio

Versiones previas

Usuario	Misión y visión	Perspectiva estratégica	Fecha de modificación	Versión	Descargas
cadid asdrubal saavedra castaño	Misión: FONDANE, contribuye al desarrollo económico, social y tecnológico del país, a través del man ...	Ser reconocido como un aliado estratégico en la producción de información estadística y servicios de ...	1/27/2022 10:20:20 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	1	Descargar
cadid asdrubal saavedra castaño	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	1/28/2022 9:09:27 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	2	Descargar
cadid asdrubal saavedra castaño	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	2/8/2022 5:42:36 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	3	Descargar
cadid asdrubal saavedra castaño	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	2/15/2022 4:22:38 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	4	Descargar
cadid asdrubal saavedra castaño	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	2/16/2022 10:59:28 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	5	Descargar
cadid asdrubal saavedra castaño	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	2/17/2022 6:38:52 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	6	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	2/22/2022 3:34:19 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	7	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	2/24/2022 4:35:01 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	8	Descargar
MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	2/24/2022 9:53:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	9	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	3/2/2022 10:52:46 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	10	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	3/11/2022 3:18:35 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	11	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	3/15/2022 5:18:41 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	12	Descargar
MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	3/17/2022 4:32:21 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	13	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	3/22/2022 4:35:28 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	14	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	3/24/2022 5:43:06 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	15	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	3/24/2022 8:02:39 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	16	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	3/29/2022 4:20:43 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	17	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	3/31/2022 8:26:34 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	18	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	4/6/2022 10:00:16 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	19	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	4/7/2022 6:59:41 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	20	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	4/19/2022 6:30:50 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	21	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	4/22/2022 9:58:34 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	22	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	4/26/2022 5:29:05 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	23	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	4/28/2022 5:59:48 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	24	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	5/3/2022 4:10:47 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	25	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	5/11/2022 4:59:14 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	26	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	5/13/2022 10:17:08 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	27	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	5/17/2022 4:48:30 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	28	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	5/26/2022 2:12:10 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	29	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	5/31/2022 6:20:26 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	30	Descargar
MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	6/2/2022 7:43:29 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	31	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	6/7/2022 5:10:40 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	32	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	6/8/2022 3:20:59 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	33	Descargar
MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	6/10/2022 12:02:29 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	34	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	6/14/2022 6:01:31 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	35	Descargar
carlos luis ordoñez ascanio	Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicac ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	6/16/2022 6:39:24 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	36	Descargar

Certificación Jefe o Coordinador de Territorial/Área solicitante

Por medio de la presente, el suscrito, certifica que:

En la Territorial o Área solicitante no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.	☐
En la Territorial o Área solicitante no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.	X

Adicionalmente, certifica que **DIXON MARTIN TOLOZA GARCIA**, identificado(a) con cédula número **1.090.371.781**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos **EDP-413-OP-2022** de 2022, **NO** tiene otros contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades públicas, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
JUAN CARLOS GOMEZ SARMIENTO
C.C. 88.220.406

JUAN CARLOS GOMEZ SARMIENTO
C.C. 88.220.406
COORDINADOR OPERATIVO TCO SEDE CÚCUTA

Certificación Coordinación del Área de Gestión Humana/Director Territorial

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante, y en virtud de las funciones establecidas en los artículos 3º de la Resolución del DANE 418 de 2014 y 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Coordinación del Área de Gestión Humana del DANE/Director Territorial, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, no existe personal de planta para realizar las actividades que se contratarán.	☐
Revisada la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades requeridas en la presente contratación.	X

Adicionalmente, certifica que en la planta de personal **NO** existen cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses que puedan, de acuerdo con sus funciones, realizar las actividades que se describen en la presente contratación

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, la Directiva Presidencial 08 de 2022, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

Firmado Electrónicamente
Alvaro Antonio Hernández Arguello
c.c. 91.250.938

ALVARO ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO
C.C. 91.250.938
DIRECTOR TERRITORIAL CENTRO ORIENTE

RV: CERTIFICADOS DE IDONEIDAD GESTORES INFORMATICOS - CUCUTA VF

Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>

Mié 23/11/2022 16:26

Para: Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomezs@dane.gov.co>

CC: Silvia Lorena Cuadros Vargas <slcuadrosv@dane.gov.co>;Elizabet Ramirez Ortega <eramirezo@dane.gov.co>;Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>

6 archivos adjuntos (2 MB)

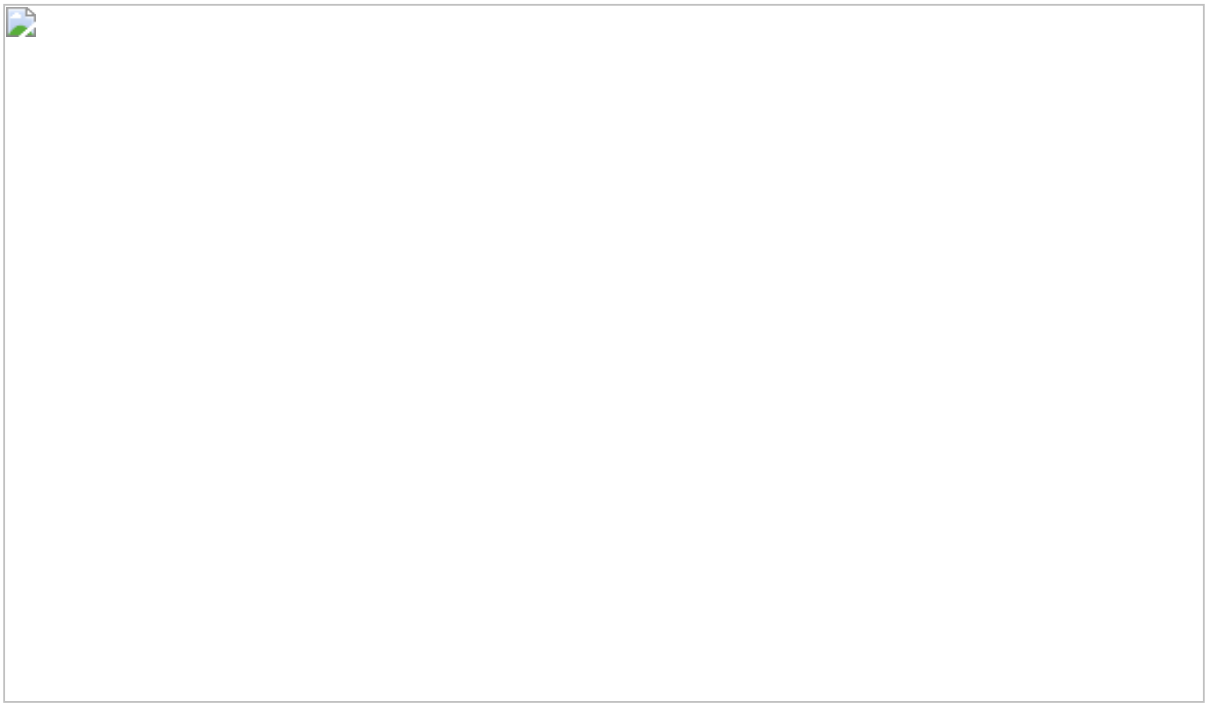
PACO - CONTRATISTA_60363175.pdf; PACO - CONTRATISTA_1090371781.pdf; PACO - CONTRATISTA_1090418476.pdf; CERT. IDO_PPT_CARMEN_ALEYDA_JOYA.pdf; CERT. IDO_PPT_DIXON_MARTIN_TOLOZA.pdf; CERT. IDO_PPT_NANCY_MARCELA_ALVAREZ.pdf;

Cordial saludo,

Juan Carlos, adjunto envío certificados de acreditación de Gestores Informáticos VF, firmados electrónicamente y aprobados para continuar con el trámite.

Gracias por su atención.

Álvaro Antonio Hernández Argüello
Director Territorial
Dirección Territorial Centro Oriente
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 607-6454841
Bucaramanga, Santander
aahernandez@dane.gov.co
www.dane.gov.co



De: Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomezs@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 23 de noviembre de 2022 15:46
Para: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>
Cc: Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>; Silvia Lorena Cuadros Vargas <slcuadrosv@dane.gov.co>; Elizabet Ramirez Ortega <eramirezo@dane.gov.co>
Asunto: CERTIFICADOS DE IDONEIDAD GESTORES INFORMATICOS - CUCUTA VF

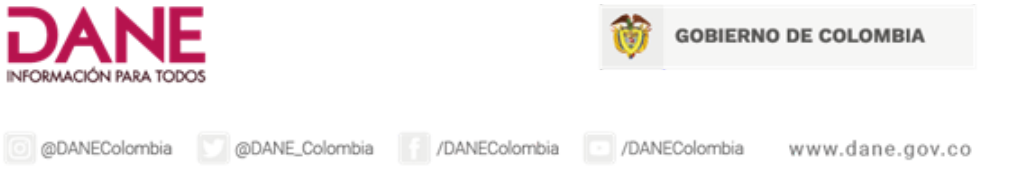
Cordial saludo,

Remito para su aprobación y firma los certificados de acreditación de requisitos mínimos, idoneidad y experiencia, e insuficiencia de personal para contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión del personal a contratar en la investigación GESTORES INFORMATICOS VF 2022.

Dichos documentos cuentan con firma electrónica y están aprobados por correo electrónico

Atentamente,

Juan Carlos Gómez Sarmiento
Profesional Universitario 2044 – 11 (e)
Coordinador GIT Operativo
Sede Cúcuta - Territorial Centro Oriente
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5730251 – 5714478 - 5834950. Ext. 1002 – Voz Ip 3411
Celular: 3152901094
Cúcuta - Norte de Santander
jcgomezs@dane.gov.co
www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Elizabet Ramirez Ortega <eramirezo@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 23 de noviembre de 2022 14:53
Para: Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomezs@dane.gov.co>
Cc: Silvia Lorena Cuadros Vargas <slcuadrosv@dane.gov.co>
Asunto: CERTIFICADOS DE IDONEIDAD GESTORES INFORMATICOS - CUCUTA

Buena tarde,

Para tramite pertinente, envío certificados de idoneidad GESTORES INFORMATICOS Cúcuta.

Atentamente,

Elizabet Ramírez Ortega
Profesional Universitario
GIT Operativo
Sede Cúcuta - Territorial Centro Oriente
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5714478 - 5834950 Ext. 1023 Cel. 3102486814
Cúcuta-Norte de Santander
eramirezo@dane.gov.co
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrduran	ROSA DURAN CHACON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-01-01-00B	DANE REGIONAL BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2022-09-05-11:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	37622	**Fecha Registro:**	2022-07-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00B DANE REGIONAL BUCARAMANGA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	80.401.388,00	**Valor Total Operaciones:**	-10.788.045,00		**Valor Actual.:**	69.613.343,00	**Saldo x Comprometer:**	69.613.343,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	37622	**Fecha Registro:**	2022-07-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00B DANE BUCARAMANGA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401004-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE MERCADO LABORAL - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	Nación	13	CSF	2022-09-05		-5.286.927,00			
					2022-08-04	80.401.388,00	-5.501.118,00			
					Total:	80.401.388,00	-10.788.045,00	69.613.343,00	69.613.343,00	0,00

Objeto:	LOG TRV_2022_OPERATIVO-TH-TU-OT_INT_VF AMPARAR LOS COMPROMISOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION ESTADISTICA CON CALIDAD Y COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL DE LA OPERACION TRANSVERSALIDAD VIGENCIA ACTUAL 2022, PARA LA TERRITORIAL CENTRO ORIENTE.

Firmado digitalmente por ROSA DURAN CHACON

Firma Responsable

7ksf f7PL 8THX rSYS 3QrH MrkE v34=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Radicado: 2-2022-047738
Bogotá D.C., 14 de octubre de 2022 12:52

Doctora
PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora
Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE
Carrera 59 No 26-70
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2022-084323
No. Expediente 1437/2022/SITPRES

Asunto: Aprobación vigencia futura ordinaria.

Respetada doctora Piedad:

En cumplimiento con lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	**:**	**0401-01**	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) – Gestión General**
Programa	:	0401	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD
Subprograma	:	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
Proyecto	:	0024	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2023	Aportes Nación	**45,740,000,426**

El cupo de vigencia futura se autoriza con el fin de amparar la suscripción de contratos para las operaciones estadísticas que se desarrollan en campo de manera continua, garantizando la producción estadística y las mediciones periódicas de los principales índices de precios, costos de la economía en el país, mercado laboral, sistema de información de precios y abastecimientos de los sectores agropecuario, comercio, construcción e industria.

El Director de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante Oficio No. 20224320002876 del 6 de octubre de 2022, emitió concepto favorable para la asunción de estos compromisos de inversión.

7ksf f7PL 8THX rSYS 3QrH MrkE v34=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La presente autorización se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUM PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional.

REVISÓ: Omar Montoya Hernández/Carlos Zambrano Rodríguez.
ELABORÓ: Rafael Pizarro Meola.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHjbernal	JUAN PABLO BERNAL GARZON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2022-10-14-6:20 p. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	43222	**Fecha Registro:**	2022-10-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00B DANE REGIONAL BUCARAMANGA			
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	40722	**Fecha Autorizacion**	2022-10-14	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO			
Valor Inicial:	4.173.940.527,00	**Valor Operaciones:**			**Valor Total:**	4.173.940.527,00	**Saldo No Utilizado:**	4.173.940.527,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
C-0401-1003-24 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	Nación	10	CSF		4.173.940.527,00		4.173.940.527,00	4.173.940.527,00
Año Fiscal **2023**				**Totales por año:**	4.173.940.527,00		4.173.940.527,00	4.173.940.527,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2022-10-14	**Fecha Doc. Soporte:**	2022-10-14	Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD
Notas Doc. Soporte:					

NESTOR JAIME CEBALLOS ALZATE

Firmado digitalmente por NESTOR JAIME CEBALLOS ALZATE

Firma Responsable.